



PLAN INCLUYO

ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (AEDI)

C.C. SAN FELIPE NERI + 28000224 +

C/ San Felipe, nº 4

ALCALÁ DE HENARES

Con objeto de facilitar su lectura, en este documento se emplea habitualmente el masculino de forma genérica; debe entenderse, por tanto, que de esta forma se hace referencia tanto a varones como a mujeres.



ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN	4
A. INTRODUCCIÓN	4
B. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y LEGAL	5
C. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	7
D. EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN	9
2. CONTEXTO ESCOLAR Y DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	10
3. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO	12
4. IDENTIFICAR BARRERAS Y DETERMINAR NECESIDADES	13
5. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS	15
A. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	16
A.1. Diseño universal para el aprendizaje (DUA)	17
A.2. Programación de aula	17
A.3. Plan de acogida	18
B.- PROGRAMA BASE DE REFUERZO Y/O APOYO EDUCATIVO.	19
B.1. Cuestiones previas y modalidad organizativa.	19
B.2. Responsables de la elaboración del plan	20
B.3. Objetivos del Programa	21
B.4. Alumnos destinatarios del Programa.	21
B.5. Proceso de la derivación de los alumnos al Programa	21
B.6. Programa Individual de Refuerzo: intervención, seguimiento y evaluación	22
B.7. Recursos	23
C. PLAN DIGITAL DE CENTRO	24
D. PLAN DE CONVIVENCIA	24
6. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	24
6.1. Alumnos con Necesidades educativas especiales (ACNEE)	25
6.2. Altas capacidades intelectuales	26
6.3. Integración tardía al sistema educativo	26
6.4. Retraso madurativo	27
6.5. Trastorno: desarrollo del lenguaje, de atención, de aprendizaje	28
6.6 Necesidad de compensación, condiciones personales de salud o prematuridad.	29
A. APOYO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.	30
B. APOYO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	34
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO	36
8. ANEXOS.	38
ANEXO I.- INFORME PARA DERIVAR A REFUERZO Y/O APOYO.	38
ANEXO II. MODELO DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE REFUERZO Y/O APOYO EDUCATIVO	40





1. FUNDAMENTACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

La sociedad de Alcalá está sufriendo una serie de cambios y transformaciones que van conformando una nueva realidad socioeducativa cada vez más amplia, diversa y heterogénea.

Esta nueva realidad reclama una especial atención a las diferencias que se dan entre el alumnado para prevenir y resolver los problemas de la exclusión social, la discriminación e inadaptación en la escuela. Problemas que en muchas ocasiones están relacionados con situaciones de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.

El Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado es un instrumento que sirve para consolidar la coordinación, la reflexión conjunta, la planificación y la toma de decisiones compartidas. Se trata de buscar criterios de actuación y de diseñar un plan de acción que responda adecuadamente a esta diversidad del alumnado.

Este Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado (a partir de ahora Plan Incluyo), está intrínsecamente relacionado con los siguientes documentos institucionales:

a) PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO, que recoge los planteamientos globales del colegio en lo que respecta a la atención a la diversidad del alumnado y sus familias.

b) PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL, que recoge de forma más concreta, las medidas y actuaciones que durante el curso se van a realizar en relación con atención a las diferencias individuales

c) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, que contempla actuaciones y actividades específicas dirigidas al desarrollo personal e integración de todos los alumnos.

d) PROGRAMACIÓN DE AULA, que refleja tanto las medidas ordinarias como las extraordinarias para atender a la diversidad del grupo.

e) PLAN DE CONVIVENCIA, que tiene como objetivo lograr un espacio de seguridad y convivencia donde el alumno pueda desarrollar sus talentos y ponerlos al servicio de los demás.



B. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y LEGAL

1.- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS (LISMI, 1982)

Asume de forma legal los principios de normalización, integración escolar, sectorización de la atención educativa e individualización de la enseñanza. Establece con claridad la diferencia entre deficiencia, discapacidad y minusvalía.

2.- L.O. 8/1985, de 3 de julio REGULADORA DEL SISTEMA EDUCATIVO. (LODE, 1985)

3.- R.D. 334/1985, DE ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Crea las condiciones necesarias para la puesta en marcha de un programa concreto de integración escolar (atención prioritaria a la educación temprana, transformación de los centros creando las condiciones mínimas y dotándolos de recursos específicos, flexibilidad en el desarrollo del currículo, ampliación de los equipos psicopedagógicos de apoyo a la escuela, ampliar la formación del profesorado, innovación educativa).

4.- LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE, 1990) Se sustituye el término Educación Especial por Necesidades educativas Especiales.

5.- R.D. 696/1995 DE ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Incorpora el concepto de NEE, por trastornos graves de conducta, discapacidad psíquica, sensorial o motoras, por sobredotación intelectual. Se incorpora el concepto de Adaptación Curricular individualizada (ACI). Se reconoce la presencia de maestros especializados en Educación Especial (PT) y audición y Lenguaje (AL). Se diferencian los equipos de atención temprana (EAT) de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP)

6.- L.O. 14 DE FEBRERO DE 1996. Se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

7.- 19 DE JULIO 2005 instrucciones para la elaboración y revisión del plan de atención a la diversidad.

8.- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE, 2/2006 DE 3 DE MAYO).

Se utiliza el término Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE),



dentro de los cuales se incluye: ACNEE, altas capacidades intelectuales, integración tardía al sistema educativo. Los ACNEE son alumnos que precisan determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Se introduce otra categoría con alumnos con necesidades de compensación educativa.

9.- ORDEN EDU/849/2010, 18 DE MARZO. Se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y los servicios de orientación. Se regula sobre el PAD.

10.- L.O. 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

11.- ORDEN 1493/2015, DE 22 DE MAYO. Se regula sobre la evaluación y promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo del segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

12.- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE 2020)

13.- LEY 1/2022, DE 10 DE FEBRERO. La ley Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, garantiza la libre elección de centro educativo. La inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales debe tener una consideración específica en cada una de las enseñanzas, capaz de proporcionarles la educación más ajustada a su condición personal y necesidades en cualquier modalidad educativa.

14.- **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

A partir de la aprobación de este decreto, el Plan Incluyo sustituirá al plan de atención a la diversidad.

15. **Orden 460/23** Medidas ordinarias y específicas para Educación infantil y **Orden 130/23** Medidas ordinarias y específicas para Educación Primaria.



C. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1.- Criterios educativos en general.

Principio de normalización: Se trata de normalizar los lazos sociales, las relaciones que tenemos unos con otros. La normalización conlleva un cambio de actitudes en toda la comunidad, una nueva forma de pensar, sentir y comportarse respecto a la persona que consideramos diversa (persona con deficiencia, exclusión social, económica etc.). Este principio está en la base para comprender por qué el proceso educativo de las personas necesitadas de atención especial se realiza en el sistema educativo ordinario.

Principio de inclusión escolar: Se trata de unificar la educación ordinaria y la especial. La finalidad es ofrecer un conjunto de servicios a todos los niños en función de sus características personales. La educación inclusiva busca la igualdad de expectativas y de resultados.

Principio de sectorización de la atención educativa: Se trata de prestar un servicio a quien lo necesite allí donde lo necesite. La prevención, detección precoz, diagnóstico, orientación, programación y seguimiento del alumnado con necesidades especiales requiere crear equipos multidisciplinares que coordinen estas actuaciones. Así también en el colegio con nuevos profesionales: PT, AL, Orientador etc.

Este principio implica: autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, colaboración entre los profesionales del centro, colaboración de los centros docentes con distintas entidades.

Principio de individualización de la enseñanza: Se trata de que cada alumno reciba en cada momento la educación que necesita. Este principio está en la base de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI).

Este proceso de individuación significa: Igualdad de oportunidades (acceso, permanencia y progresión), flexibilidad para adecuar la educación, orientación educativa, prevención como garantía de la detección temprana de barreras, personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, equilibrio de la respuesta educativa, accesibilidad.

2.- Criterios educativos respecto a la Diversidad Cultural

Es un hecho que nuestro colegio posee una composición multicultural. Esta diversidad es



un enriquecimiento cuando vivimos el intercambio pero puede constituir un problema cuando se vive como una amenaza.

1.- En nuestro colegio tenemos una visión positiva sobre lo que es y significa la cultura. Sabemos que sin cultura el hombre no puede adquirir su identidad ya que no se da una experiencia verdaderamente humana sin la inserción en una determinada cultura.

Entendemos que la cultura es expresión peculiar del ser humano, su específico modo de ser y de organizar la propia presencia en el mundo. Gracias a los recursos del patrimonio cultural de que está dotado desde el nacimiento, el hombre se halla en condiciones de desarrollarse serena y equilibradamente, en una sana relación con el ambiente en que vive y con los otros seres humanos.

2.- Debemos afirmar, de todos modos, que este vínculo necesario y vital de cada ser humano con la cultura que le es propia no le obliga a cerrarse autorreferencialmente. El vínculo con la propia cultura puede ser plenamente compatible con el encuentro y conocimiento de las otras culturas. El ser humano por naturaleza va más allá de la propia cultura, trasciende la propia cultura y, por esto, cada cultura puede ser juzgada y perfeccionada de generación en generación.

La apertura a los valores supremos que son comunes al entero género humano, fundados en la verdad y, en todo caso, universales, como la justicia, la paz, la dignidad de la persona humana, la apertura a lo trascendente, la libertad de conciencia y religión, implica una idea de cultura entendida como aportación a una conciencia más amplia de la humanidad.

Por tanto, presentar unos valores culturales no impide la libertad individual, al contrario la posibilita cuando se abre al ser humano a criterios y valores universales.

Por esto:

Defendemos (en contra del mito del buen salvaje y de una supuesta educación neutra) que nuestros alumnos necesitan, para desarrollarse como personas, referencias culturales claras y significativas para sus vidas. En nuestro colegio ofreceremos el modelo cultural occidental, potenciando aquellos aspectos que capacitan al alumno para que de un modo racional y libre aspire y opte por los más altos y universales principios.



Presentamos como modelo de referencia y criterio para discernir en la diversidad la universalidad del hecho católico. Deseamos que nuestras aulas sean un espacio donde la fe y la razón se ofrezcan al alumno en armonía. Esta universalidad, criterio para todas y cada una de las culturas, nos permite poder mostrar y enseñar todas las culturas capacitando a los alumnos para que reconozcan en ellas todo lo positivo y también sus limitaciones. Es esta universalidad del hecho católico, que se adapta a todas las culturas, la que nos permite mostrar sin temor, sin paternalismo y sin prejuicios etnocentristas y egocentristas, la diversidad cultural de nuestros alumnos, valorar, potenciar y educar en la diversidad, desarrollando personalidades fuertes para vivir con sentido y responsabilidad en el ámbito social, no pocas veces caótico, en que viven.

Tomar conciencia del carácter relativo de las culturas no es lo mismo que optar por el relativismo. El relativismo interpreta las culturas de un modo aislado e impermeable haciendo el diálogo imposible. La supuesta neutralidad relativista sanciona el carácter absoluto de cada una de las culturas en su propio ámbito e impide ejercer un criterio de juicio metacultural y alcanzar interpretaciones universalistas.

No deseamos convertirnos en un elemento extraño o discordante con aquellos que tienen la primera responsabilidad de educar a los hijos que son los padres o tutores, por esto, debemos empeñarnos en ser una opción conocida, querida y subsidiaria de los padres que deben saber y querer, a la hora de escolarizar a sus hijos en nuestro colegio, el ideario que defendemos.

3.- Criterios educativos respecto a la Diversidad por condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas.

Promueve la igualdad de oportunidades en la educación, prestando una atención preferente a aquellos sectores más desfavorecidos mediante la articulación de medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

D. EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN

La orientación constituye un componente esencial del proceso educativo y su mejora, y contribuye a la creación de entornos accesibles de aprendizaje, desde el diseño universal, al favorecer la disminución o eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.



La orientación, como elemento preventivo, participará en todas las estructuras de coordinación del centro, asegurará el desarrollo continuo de procesos de innovación que afectan al currículo, a la organización y al clima de relación en nuestro centro y con el entorno.

Los servicios o profesionales especializados en orientación aportarán un asesoramiento técnico. Sus ámbitos de actuación se centrarán en el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, a la acción tutorial, a la decisión y aplicación de medidas relacionadas con las necesidades educativas del alumnado o a la orientación profesional, ejes principales sobre los que se asienta, de manera integrada, la atención a la diversidad en los centros docentes.

La orientación que compete a los servicios o profesionales especializados de orientación constituye un proceso de carácter técnico y experto de ayuda y acompañamiento al alumno y sus familias, así como al resto de profesionales de la educación, encaminado a favorecer el aprendizaje y el desarrollo a lo largo de la vida con especial atención a las transiciones dentro del sistema educativo y a las necesidades de madurez personal y vocacional del alumnado.

2. CONTEXTO ESCOLAR Y DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

REALIDAD DEL CENTRO

El colegio San Felipe Neri es un centro educativo privado concertado con una línea de infantil y primaria, situado en el centro de Alcalá de Henares. Tiene un alumnado de clase media baja, con padres que tienen estudios obligatorios o profesionales. Tiene un porcentaje importante de alumnos inmigrantes chinos y subsaharianos.

RECURSOS PERSONALES

- El colegio cuenta con un total de 12 profesores, distribuidos de la siguiente manera: 3 tutores de infantil, 6 tutores de primaria, una profesora especialista en Inglés, un profesor especialista en Educación física y un profesor de Pedagogía terapéutica. Cuenta también con la colaboración de los Equipos Específicos de la Comunidad de Madrid y unas horas de orientador. En el curso 2022 -2023 hemos pasado a ser un centro preferente TGD con la incorporación de un nuevo aula, y con ella, 1 profesor PT y un TSIS

RECURSOS ESPACIALES



PLANTA BAJA		
Dirección, Secretaría y Conserjería. Las aulas de 1 y 2 de Infantil. Sala usos múltiples y Gimnasio.	El aula de Orientación. Sala del AMPA	Patio. Servicios
PRIMERA PLANTA		
Aula de 3 de Infantil Y 1,2,3 de Primaria	Comedor Aula de Música	Sala de Profesores Aula de Inglés
SEGUNDA PLANTA		
Aula de informática	Aulas de 3, 4,5 y 6 de Primaria.	

RECURSOS MATERIALES

- El aula de Orientación cuenta con material simbólico: puzzles, ensartables, encajables, material de plástica, lotos auditivos y visuales, láminas de sinónimos, antónimos, acciones, secuencias, bloques lógicos, ábacos, material de estimulación y posicionamiento.
- Cuenta con rincones diversos: el rincón de la lectura con biblioteca de aula, rincón de las matemáticas con diverso material manipulativo, simbólico y escrito. El rincón de la lengua con diverso material para el aprendizaje de las diversas competencias comunicativas: hablar, escuchar, escribir, leer, para la comprensión pragmática del lenguaje. El rincón de la ciencia y de la sociedad.
- El centro cuenta también con Pizarra Digital Interactiva proporcionando nuevas posibilidades para el aprendizaje.

DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Se establecerán medidas curriculares y organizativas y adaptaciones significativas de los elementos del currículo para alumnado con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, promoviendo la autonomía y el trabajo en equipo.

- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

Se adoptarán las medidas oportunas para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Del mismo



modo, se desarrollarán planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades que le permitan desarrollar al máximo sus capacidades.

- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

La escolarización de alumnado que se incorpora de manera tardía al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. Si se superara tal desfase se incorporarán al curso correspondiente a su edad

- Atención a la diversidad desde los equipos docentes.

Los equipos docentes diseñarán y aplicarán las medidas organizativas y curriculares para atender la diversidad del alumnado. La Comisión de Coordinación Pedagógica elaborará la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

Objetivos Generales

1. Conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de nuestros alumnos, dentro de los límites establecidos en la normativa.
2. Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, establecer criterios en la organización y gestión, determinar medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, y los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
3. Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.
4. Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.
5. Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad.



4. IDENTIFICAR BARRERAS Y DETERMINAR NECESIDADES

Las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- a) La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas).
- b) Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- c) Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).
- d) Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

A.- IDENTIFICAR BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

Ofrecer una educación de calidad exige un proceso de identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado. Esta detección debe estar basada en las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar de la vida escolar. La prevención, detección e identificación de barreras forma parte de la función docente.

Los servicios y profesionales especializados en orientación:

- Asesorarán al profesorado y proporcionarán estrategias para la prevención, detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Participarán con un criterio técnico y experto, en el ejercicio de las funciones asignadas.

B.- DETERMINAR LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

Un proceso que puede llegar a tener tres etapas:

ETAPA 1.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

- Las medidas de atención a las diferencias individuales que se arbitren por parte de los centros, ya sean organizativas, curriculares o metodológicas, asegurará el ajuste de la



intervención educativa a las necesidades del alumnado.

- Una vez identificadas las barreras para el aprendizaje y la participación, el profesorado atenderá las diferencias individuales del alumnado.

ETAPA 2.- SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. TUTOR, FAMILIA, DIRECCIÓN

- Si no se resuelven las barreras con las medidas ordinarias de AEDI, el tutor debe comunicarlo a la dirección del colegio y realizar una entrevista con la familia con el fin de informar y pedir consentimiento para solicitar, si procede, una evaluación psicopedagógica.
- La evaluación psicopedagógica tiene los siguientes objetivos:
 - Incluir la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar, social, de interés para determinar las necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.
 - Las conclusiones se recogerán en un informe psicopedagógico (anexo I) que será rubricado por el responsable de la evaluación, se adjuntará al expediente académico y se dará copia a los padres.
 - Fundamentar la respuesta educativa más adecuada (Anexo II Modelo de Dictamen)

ETAPA 3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE AEDI

Tras la evaluación psicopedagógica hay dos posibilidades:

- Que el alumno requiera ajustar mejor las medidas ordinarias y/o excepcionalmente necesite cierto apoyo educativo.
- Que el alumno requiera medidas específicas.



5. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

1. Los centros docentes, en el marco de la normativa vigente, podrán ordenar y disponer una organización de los espacios y de los tiempos, y decidir la metodología más adecuada para beneficio de todo el alumnado.

2. La organización que se acuerde posibilitará el refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje, de manera individual y grupal, con desdoblamientos de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza.

3. El profesorado podrá adecuar la programación de las enseñanzas que imparte y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulsar distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.

4. A su vez, se dispondrán medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

5. Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular se registrarán por parte de los centros, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.



A. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial persigue la atención a los alumnos, tanto en forma individual como grupal, en lo referente a todos aquellos aspectos relativos a su desarrollo, maduración y aprendizaje; abarca a las familias de los alumnos, desempeñando el papel de mediador con el centro, y a todo el profesorado que desarrolla su actuación docente con el mismo grupo.

Las tareas de la acción tutorial están centradas en:

- Facilitar la integración de cada alumno en su grupo y en el colegio
- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y trabajo cooperativo, dentro y fuera del centro.
- Fomentar la convivencia, la integración y la participación de todos en las actividades del centro.
- Conocer la relación de cada alumno con el grupo y la dinámica interna del mismo.
- Nombrar alumnos tutores que ayudarán a los nuevos a integrarse en el centro.
- Contribuir a que cada alumno adquiriera un conocimiento y aceptación de sí mismo.
- Potenciar el valor del esfuerzo individual.
- Motivar a los alumnos para el desarrollo de hábitos de estudio.
- Coordinar la adaptación de las programaciones a los alumnos para dar respuesta a las diversas necesidades educativas.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social del alumno.
- Analizar con los demás profesores los posibles problemas de aprendizaje y elaborar estrategias.
- Elaborar los documentos de los alumnos inherentes a la tutoría.
- Efectuar el seguimiento del aprendizaje de los alumnos.
- Coordinar el proceso evaluador y asesorar sobre la promoción, o no, de ciclo.
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Informar a los padres de la evolución en el proceso educativo de sus hijos.



A.1. Diseño universal para el aprendizaje (DUA)

A.2. Programación de aula

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO
Objetivos y Contenidos: ● Señalando los mínimos para cada unidad. ● Introduciendo objetivos y contenidos específicos. ● Atender a la diversidad de capacidades a la hora de dar prioridad a objetivos y contenidos (por ejemplo dar prioridad a los contenidos de saber hacer o saber ser). ● Modificar secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza y respeto de los distintos ritmos. Actividades: ● Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad. ● Actividades diversas y alternativas para desarrollar un mismo contenido. ● Actividades con diversa posibilidad de ejecución. Diverso nivel de abstracción. ● Actividades con diverso tipo de agrupamiento: gran grupo, grupo pequeño, parejas... ● Actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana Metodología: ● Dar prioridad a métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la comunicación, el descubrimiento. Adecuar el lenguaje a la comprensión del alumno. ● Seleccionar técnicas y estrategias útiles para todos los alumnos como demostración y modelado, trabajo cooperativo, enseñanza tutorizada. ● Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar del aprendizaje. ● Partir de centros de interés sobre los que se globalicen los contenidos. ● Favorecer el uso de distintos materiales y recursos para que puedan manipular. Evaluación: ● Evaluación inicial al comienzo del proceso. Evaluación continua, valorando el trabajo diario. Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos. Dar prioridad a métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la comunicación, el descubrimiento.



A.3. Plan de acogida

Su finalidad es que el primer contacto del alumno y sus familiares o figuras de referencia con el colegio y con el profesorado se desarrolle en un ambiente distendido, de acogida cálida para crear un buen clima educativo e iniciar la motivación necesaria para el proceso de enseñanza-aprendizaje y de colaboración entre la familia y el colegio.

Este Plan de Acogida se llevará a cabo por los educadores junto con la Dirección y los tutores del alumno.

Pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Crear un clima de confianza para que el alumno y sus familiares se encuentren cómodos en el centro.
- Integrar al alumnado extranjero dentro del contexto escolar y local.
- Potenciar la colaboración e implicación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en el plan de acogida.
- Conocer el nombre de los profesores y de los compañeros del aula.
- Conocer y orientarse en los espacios del centro habitualmente utilizados.
- Uso adecuado de las dependencias del centro.
- Respetar las pautas de comportamiento y normas básicas de convivencia en la escuela.
- Informar de las actividades propuestas para el curso.
- El responsable CompDigEdu deberá vigilar y crear cauces concretos para que trabajadores del centro como alumnos que llegan nuevos al centro, puedan conocer y participar, cada uno desde sus responsabilidades, del plan digital del centro.
- El responsable CompDigEdu deberá ofrecer aquellos recursos, herramientas y apoyos necesarios para compensar las diferencias (sociales, económicas, culturales), atender la discapacidad y, desde el plan de refuerzo educativo y de apoyo, atender los objetivos de desarrollo de las competencias digitales de alumnos y trabajadores del centro.



B.- PROGRAMA BASE DE REFUERZO Y/O APOYO EDUCATIVO.

B.1. Cuestiones previas y modalidad organizativa.

REFUERZO EDUCATIVO		APOYO EDUCATIVO	
DEFINICIONES			
➤ Medida ordinaria de atención a las diferencias individuales ➤ Desfase curricular menor a dos años. ➤ La finalidad está en que los alumnos alcancen los objetivos del currículo.		➤ Medida ordinaria de carácter complementario o alternativa a la Media de Refuerzo Educativo. ➤ Alumnos con necesidades educativas de carácter transitorio que necesitan ser atendidas con medios más específicos.	
CARACTERÍSTICAS PROPIAS			
➤ Medida de aplicación ilimitada en el tiempo. ➤ La evaluación psicopedagógica es opcional. ➤ Adaptaciones Curriculares no Significativas. ➤ Necesidades educativas con respecto a una o varias áreas instrumentales. ➤ Se utiliza el material de aula y/o material diseñado al efecto.		➤ Medida de aplicación limitada en el tiempo. Suele ser un curso. ➤ La evaluación psicopedagógica es obligatoria. ➤ Adaptaciones Curriculares no Significativas. ➤ Necesidades más globales; asociadas a alguna dificultad que requiera una intervención más especializada. ➤ Se utiliza el material de aula y/o material diseñado al efecto.	
DESTINATARIOS			
➤ Alumnos que repiten un curso. ➤ Alumnos con algún área del currículo no superada ➤ Alumnos con problemas en los aprendizajes asociados a las áreas instrumentales.		➤ Alumnos de refuerzo que además: ● Tienen dificultades de aprendizaje en general: asociados al lenguaje, atención, memoria, procesos de comprensión, etc. ● Necesitan una ayuda extra más especializada para superar sus dificultades.	
MODALIDAD ORGANIZATIVA			
MODALIDAD	FUERA DEL AULA		DENTRO DEL AULA
¿QUÉ ES?	En una de las horas de clase del área objeto de Refuerzo, el alumno sale del		Es similar al anterior pero se realiza dentro del aula.



	aula y con la ayuda de otro profesor anticipa o refuerza contenidos impartidos en el resto de horas.	
OBJETIVOS	Seguir la programación	Seguir la programación
CARACTERÍSTICAS	Individual o en parejas, previo o posterior, intensivo.	Individual, simultaneo.
CUESTIONES PREVIAS	El profesor que imparte el refuerzo debe estar coordinado con el tutor y el responsable del refuerzo.	Organización de la clase para incorporar a otro profesor en el aula.
HORARIO	En el horario lectivo	En el horario lectivo

B.2. Responsables de la elaboración del plan

RESPONSABLES	COMPETENCIAS
Docente coordinador del programa	➤ Es el Responsable de coordinar el Programa de Refuerzo. ➤ Establece la disponibilidad horaria y espacial. ➤ Realiza (junto con el tutor y el PT) una evaluación de la competencia curricular inicial, continua y final de los alumnos. ➤ Formaliza la incorporación y salida de los alumnos del Programa. ➤ Secuencia los objetivos y contenidos en función de las necesidades de cada alumno (Programa Individual de Refuerzo Educativo). ➤ Establece los criterios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes y de los procesos de intervención. ➤ Elaboración de un "Banco de Materiales y Actividades.
Pedagogo terapeuta	➤ Asesora y participa, para garantizar la unidad y el acuerdo en la intervención, en la elaboración del Programa Base de Refuerzo Educativo, de las pruebas de evaluación y seguimiento, y del diseño y desarrollo de los Programas Individuales de Refuerzo Educativo para cada alumno. ➤ Asesora en la organización más adecuada de la Medida de Refuerzo Educativo y en las actuaciones complementarias a adoptar.
Familia	➤ Firman la información recibida con las necesidades educativas del alumno y las actuaciones de refuerzo educativo establecidas, y se comprometen a colaborar y favorecer el trabajo durante el proceso.



B.3. Objetivos del Programa

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE REFUERZO Y/O APOYO EDUCATIVO	
1	Lograr que los alumnos alcancen los objetivos de la Educación Primaria.
2	Preparar al alumno en las técnicas instrumentales básicas.
3	Evitar el fracaso escolar y que los alumnos abandonen el sistema educativo.
4	Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
5	Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
6	Reforzar la autoestima personal , escolar y social de los alumnos.

B.4. Alumnos destinatarios del Programa.

El criterio determinante para decidir que un alumno se incorpore a la Medida de Refuerzo Educativo es, fundamentalmente, su actual nivel de competencia curricular, en el que pueden aparecer o ya existir dificultades de aprendizaje, principalmente en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas).

Es necesario precisar que las dificultades de aprendizaje han de ser referentes al nivel curricular anterior, con un desfase no superior a dos años, ya que si no, habrán de ser atendidos por medidas de atención a la diversidad de carácter más extraordinario.

B.5. Proceso de la derivación de los alumnos al Programa

PROCESO DE DERIVACIÓN DE LOS ALUMNOS AL PROGRAMA DE REFUERZO	
1	Al final de cada curso o de cada evaluación o en cualquier momento, el tutor u otro profesor del alumno pueden solicitar por medio de un informe ¹ la incorporación del alumno al plan de refuerzo y/o apoyo educativo.

¹ Ver Anexo 1



2	El Responsable de Refuerzo Educativo en coordinación con el tutor y/o con el profesor solicitante y el PT evalúan el informe, formulan las necesidades educativas y deciden sobre su incorporación al plan de refuerzo y/o apoyo.
3	Si el alumno se incorpora al plan, el responsable de Refuerzo, en diálogo con el tutor, profesor del alumno y PT, cumplimenta el Documento Individualizado de Refuerzo educativo y diseña el programa individual de refuerzo educativo .
4	La familia firma la información recibida sobre las necesidades educativas del alumno y las Medidas de Refuerzo Educativo que va a establecer el centro, comprometiéndose a colaborar y favorecer el proceso.
5	Se debe valorar si las necesidades educativas van atendiendo y si el alumno avanza en sus aprendizajes, para poder introducir las modificaciones necesarias.
6	Puede suceder que en este proceso se vea que el alumno requiere medidas ordinarias más específicas, medidas de apoyo. Es el responsable del proyecto quien debe decidirlo en diálogo con el tutor y con la familia que debe firmar la introducción de estas nuevas medidas.
7	Puede suceder también que no sirvan las medidas adoptadas y que el responsable del proyecto de refuerzo y/o apoyo pida al tutor que valore la posibilidad de solicitar un informe psicopedagógico del alumno con el fin de evaluar si se necesitan medidas extraordinarias de atención a las diferencias individuales
8	El final del refuerzo lo decidirá el Responsable de Refuerzo Educativo, en diálogo con el tutor y/o profesor del alumno.

B.6. Programa Individual de Refuerzo: intervención, seguimiento y evaluación

(Ver Anexo II)

PROGRAMA INDIVIDUAL DE REFUERZO Y/O APOYO EDUCATIVO	
1	El responsable del Programa de Refuerzo procede a realizar la programación de la intervención educativa adaptada a sus necesidades, en colaboración con el tutor y el PT.
2	Se debe seleccionar o diseñar una o varias Unidades Didácticas Adaptadas a las necesidades del alumno, formulando los objetivos educativos que se van a trabajar, seleccionando los contenidos y articulando las actividades que se van a realizar. También se mencionarán las



	medidas de seguimiento y evaluación.
3	La labor del profesorado que atiende a estos alumnos irá encaminada siempre a la consecución de los aprendizajes definidos para todo el grupo y se establecerán adaptaciones no significativas.
4	En caso de que sea preciso se pueden desarrollar programas específicos de algún procedimiento, p. ej. Programas de comprensión lectora, de lectura, de razonamiento, etc., de forma que la intervención con el alumno sea global.
5	Es importante determinar en el diseño del modelo de intervención qué modalidad organizativa se va a desarrollar la Unidad Didáctica.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNO EN EL PROGRAMA	
6	En las Unidades Didácticas Adaptadas se establecerán los momentos y medidas de seguimiento que se han de aplicar. Es importante evaluar si las necesidades educativas están siendo debidamente atendidas y si el alumno avanza en sus aprendizajes. Además de pruebas específicas, es importante evaluar sus realizaciones diarias, así como observar de forma directa sus ejecuciones para atenderle adecuadamente a lo largo de todo el proceso.
7	Se determinará el final del Refuerzo cuando los objetivos previstos hayan sido alcanzados. El final del Refuerzo lo decidirá el responsable del Refuerzo Educativo en coordinación con el tutor.

B.7. Recursos

PERSONALES
El responsable del Programa de Refuerzo, los docentes responsables y el PT En el horario de complementarias
MATERIALES
Pruebas de nivel de departamento o de profesorado, pruebas de nivel curricular, material curricular, material específico de Refuerzo Educativo.
ORGANIZATIVOS DEL CENTRO
Aulas de Refuerzo. Incorporación del Programa Base de Refuerzo al Proyecto Curricular de Centro.



C. PLAN DIGITAL DE CENTRO

El Plan incluyo debe incorporar en sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje.

Para esto será necesario el desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes pero también la atención a la diversidad del aula para que ningún alumno o profesor se quede sin desarrollar al máximo las competencias digitales.

D. PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia

6. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

En el marco de las dificultades de aprendizaje hay un continuo que va desde aquellos alumnos que no necesitan ninguna ayuda, más allá de las ordinarias del aula, a aquellos otros que requieren medidas específicas para lograr algún tipo de aprendizaje. En esta gradualidad hay una diversidad que exige diferentes medidas para responder adecuadamente.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE AEDI	
GENERAN RECURSOS PT / AL	NO GENERAN RECURSOS PERSONALES
Necesidades educativas especiales (ACNEE) A. Discapacidad intelectual, motora, auditiva, visual. B. TEA. C. TEL que afecten a la comprensión y expresión. D. Trastornos graves de la conducta. E. Pluridiscapacidad. F. En Infantil: Retraso general del desarrollo. (Entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual).	Retraso madurativo Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación. Trastorno de atención. Trastorno de aprendizaje. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. Necesidades de compensación educativa. Altas capacidades intelectuales. Incorporación tardía al sistema educativo español. Otras condiciones personales o de historia escolar.



6.1. Alumnos con Necesidades educativas especiales (ACNEE)

Determinación de las necesidades:

- Servicios y profesionales especializados mediante evaluación psicopedagógica e informe asociado.
- Dictamen: Nuevo modelo (Anexo III)
- Si implica traslado de centro, la resolución favorable se hará efectiva, con carácter general, a partir del curso siguiente al que fue emitida.
- Discrepancias con la familia respecto de la modalidad de escolarización:
 - Se atenderá a la opinión de la familia o representantes legales en la resolución que al efecto se adopte, de acuerdo con lo expresado en el anexo IV.
 - Se realizará un seguimiento exhaustivo al alumno por parte del centro educativo en el que finalmente se escolarice, en coordinación con la familia, y en el supuesto de observar que la resolución adoptada pudiera contravenir el interés superior del menor.

Medidas específicas aplicables:

- A. Adaptaciones curriculares significativas en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- B. Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.
- C. Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación.
- D. Flexibilización de las enseñanzas.

Escolarización en centros de educación especial y escolarización combinada:

- Cuando las necesidades educativas del alumnado no puedan atenderse convenientemente en el marco de las medidas de atención a la diversidad en los centros ordinarios.
- Emisión de Dictamen y acuerdo de la familia.
- Título II Ley 1/2022 (Artículos 11 al 24)



6.2. Altas capacidades intelectuales

Determinación de necesidades:

- Mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.
- Al finalizar etapas (Primaria y ESO): revisión y nueva evaluación psicopedagógica, para valorar continuidad de las medidas.

Medidas específicas:

1. Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular.
2. Flexibilización de las enseñanzas.

Programas institucionales:

- Se impulsarán planes de actuación y programas institucionales de enriquecimiento curricular adecuados a las necesidades de este alumnado.
- Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

6.3. Integración tardía al sistema educativo

Identificación - determinación:

- Alumnado que se escolariza en la Enseñanza Básica con posterioridad a la fecha de inicio del curso en el que debe comenzar la EP. Tiene n.e. específicas si como consecuencia de ello afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo. Pueden deberse a desconocimiento de idioma, desfase curricular o ambas. Se identifican mediante evaluación inicial.
- La incorporación se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atiende a circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.
- Los centros deben de consignar diligencias en Expediente e Historial académico/ también en caso de alumnos que se reincorporen al sistema educativo (ver Orden 1644/2018)

Medidas:

- **Aula de Enlace:** Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje por



desconocimiento de idioma en 3o Primaria y cursos posteriores. Atención educativa simultánea a su escolarización en grupo ordinario.

- **Escolarización un curso inferior al que correspondería por edad**, si presenta desfase de competencia curricular de un ciclo o más en EP o dos cursos en ESO. Tras eval inicial, se diseñará plan individualizado de recuperación de este desfase.

Programas institucionales:

Servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante, Servicio de traducción e interpretación.

6.4. Retraso madurativo

Determinación de necesidades:

- Aquel alumnado que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.
- Las necesidades educativas se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.
- El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de educación infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso.

Medidas por retraso madurativo:

- Medidas ordinarias (art.11 orden 460/2023)
- Medidas específicas: adaptaciones curriculares no significativas (art.15 orden 460/2023)
- No genera recursos.



6.5. Trastorno: desarrollo del lenguaje, de atención, de aprendizaje

1. Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Aquel alumnado que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

2. Trastorno de atención.

Aquel alumnado que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

3. Trastorno de aprendizaje.

Aquel alumnado que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades podrá resultar de:

1. Las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe.
2. O podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.
3. No genera recursos personales.

Medidas:

1. Ordinarias.
2. Específicas (Art. 17 Orden 130/2023)
 - a. Incremento de los tiempos previstos para la realización de las pruebas de evaluación (Máximo del 35 por 100)
 - b. Adaptación de modelos o pruebas de evaluación a las necesidades del alumnado.
 - c. Adecuación de diferentes tipos y tamaños de fuente en el texto de las pruebas.
 - d. Uso de materiales diversos que faciliten el proceso de evaluación y la



habilitación de espacios diferenciados al efecto.

- e. Al expediente académico del alumnado se adjuntará un documento acreditativo de la aplicación de estas medidas por curso académico, rubricado por el profesor tutor y visado por el director del centro (Anexo III Orden 130/2023).
- f. Si tras una evaluación psicopedagógica, se constata que el trastorno le produce un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompaña de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le corresponde, se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas.
- g. El director del centro podrá acordar la incorporación de este alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en el centro en aplicación del artículo 12.2.c) de la Orden 130/2023, con los recursos disponibles y siempre que no se obstaculice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

6.6 Necesidad de compensación, condiciones personales de salud o prematuridad.

NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Aquel alumnado que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

Medidas

Atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo (Educación Primaria y ESO), que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

Corresponde a la Consejería

- Regular la organización de las medidas de atención educativa de carácter compensatorio para este alumnado.
- Planes de actuación y programas institucionales adecuados a las necesidades de este alumnado que favorezcan su plena participación.



CONDICIONES PERSONALES DE SALUD

Aquel alumnado que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Medidas:

- Ordinarias
- Específicas de acceso a los procesos de evaluación: Adaptación de tiempos, formatos de pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y adecuación de espacios.
- Aulas hospitalarias.
- Hospitales de día-Centros Educativos Terapéuticos.
- Servicio de apoyo educativo domiciliario.

PREMATURIDAD

Nos referimos a aquel alumnado que afronte barreras que limitan su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Medidas:

- Únicamente en la etapa de Educación Infantil.
- Consistirá en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le corresponde por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

A. APOYO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, en colaboración con el resto de profesorado desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales. La programación de PT tiene como principal objetivo: proporcionar una formación en igualdad de oportunidades, adaptada a las necesidades particulares de cada alumno, persiguiendo una formación integral y globalizada en todo los ámbitos (social, espiritual...) para lograr su participación activa y autónoma en la sociedad.



ATENCIÓN A LOS A.C.N.E.A.E.		
CARACTERÍSTICAS PROPIAS		
➤ Medida de aplicación limitada o ilimitada en el tiempo. ➤ La evaluación psicopedagógica es obligatoria. ➤ Adaptaciones Curriculares Significativas y/ o de acceso. ➤ Necesidades más globales; asociadas a alguna dificultad que requiera una intervención más especializada. ➤ Se utiliza el material de aula y/o material diseñado al efecto.		
DESTINATARIOS		
ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO “ACNEAE”: 1.- Alumnos con necesidades educativas especiales “ACNEE” A.- Alumnos con discapacidad: intelectual, visual, auditiva, motora, alteraciones en el lenguaje y/o en la lectoescritura, TGD, TDAH. B.- Alumnos con trastornos graves de conducta. 2.- Alumnos con altas capacidades intelectuales. 3.- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.		
ALUMNOS DE COMPENSATORIA: La LOE añade otro grupo de alumnado, que no entra dentro de los ACNEAE pero que necesitan medidas para compensar las diferencias. Son los alumnos de Compensación educativa por razón de su desventaja por razón social, económica, cultural, étnica, etc. Son medidas para la ESO.		
MODALIDAD ORGANIZATIVA		
MODALIDAD	FUERA DEL AULA	DENTRO DEL AULA
¿QUÉ ES?	En alguna de las horas de clase de las áreas instrumentales, el alumno sale del aula y con la ayuda de un PT o AL desarrolla la adaptación curricular significativa.	Es similar al anterior pero se realiza dentro del aula.
OBJETIVOS	Seguir la programación curricular adaptada.	Seguir la programación curricular adaptada.
CARACTERÍSTICAS	Individual o en parejas, previo o posterior, intensivo.	Individual, simultáneo.
CUESTIONES PREVIAS	El PT y el AL deben estar coordinado con el tutor.	Organización de la clase para incorporar a otro profesor en el aula.



HORARIO		En el horario lectivo	En el horario lectivo
RESPONSABLES			
Tutor	➤ Realiza la Adaptación Curricular Significativa según las necesidades educativas del alumno/a. ➤ Realiza una evaluación de la competencia curricular inicial, continua y final del alumno.		
Pedagogo terapeuta	➤ Colaborar con los profesores-tutores en la detección de dificultades del aprendizaje y posibles necesidades específicas de apoyo educativo. ➤ Participar con los profesores-tutores, AL y EOEP en la identificación y valoración de las necesidades específicas detectadas. ➤ Coordinarse con los tutores y EOEP para la elaboración, seguimiento y evaluación de los objetivos y contenidos de las ACI significativas y aquellas no significativas en las que tengan actuación directa. ➤ Intervenir directamente con los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo y más concretamente, con los de necesidades educativas especiales. ➤ Participar activamente en los Equipos de Etapa, juntas de evaluación, claustro y coordinación pedagógica. ➤ Colaborar con el tutor para el intercambio de datos obtenidos a través de la intervención directa, seguimiento y evaluación de los alumnos con NEE. ➤ Elaborar materiales específicos y recursos destinados a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. ➤ Colaborar con el tutor para establecer cauces de información para los padres y resto de profesores sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno para que el proceso mantenga su continuidad en el centro y en la familia.		
Familia	➤ Firman la información recibida con las necesidades educativas del alumno y las actuaciones de apoyo educativo establecidas, y se comprometen a colaborar y favorecer el trabajo durante el proceso.		
ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO AL CURRÍCULO			
Se trata de modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan			



desarrollar el currículo ordinario, o en su caso el currículo adaptado. Encontramos dos tipos: ADAPTACIÓN DE ACCESO FÍSICO: Eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonorización, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo. ADAPTACIÓN DE ACCESO A LA COMUNICACIÓN: Materiales específicos, ayudas técnicas y tecnológicas, sistema de comunicación complementarios, sistemas alternativos.	
ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA SIGNIFICATIVA “ACIS”	
1.- Objetivos: ¿Qué es lo que esperamos que un alumno sea capaz de hacer y no hace? En función de las necesidades del alumno, ¿qué es lo que queremos que aprenda?	➤ Eliminación de objetivos básicos ➤ Introducción de objetivos específicos y/o alternativos.
2.- Contenidos: ¿Cuál es el punto de partida idóneo para la ayuda del alumno? ¿Qué es lo que sabe?	➤ Eliminación de contenidos básicos. ➤ Introducción de contenidos específicos y/o alternativos.
3.- Secuencia de contenidos: ¿Cuál ha de ser el primer paso para alcanzar el objetivo en cuestión? Hace falta priorizar los tiempos y prioridades en que pretendemos que logren los aprendizajes.	
4.- Metodología: ¿Cuáles son las estrategias metodológicas idóneas para la consecución del siguiente paso?: Globalización, flexibilización, participación, continuidad metodológica, etc. Prever que materiales y/o actividades de apoyo vamos a necesitar.	➤ Introducción de métodos y procedimientos alternativos de enseñanza aprendizaje ➤ Actividades específicas y únicas para ese alumno. ➤ Apoyos dentro y fuera del aula por parte de especialistas (PT, AL) ➤ Temporalización de las actividades muy diferente al resto de los compañeros.
5. Evaluación: ¿Las ayudas ofrecidas al alumno han sido efectivas y han dado respuesta a sus necesidades?	➤ Introducción de criterios de evaluación específicos. ➤ Eliminación de criterios de evaluación generales. ➤ Modificación de los criterios de promoción.



Elaboración y seguimiento del “D.I.A.C”.

A lo largo del curso, se establecerá un calendario de reuniones de coordinación entre todos los profesionales implicados (tutor, apoyos, PT) para elaborar el D.I.A.C., establecer las fechas de evaluación y prefijar otras reuniones no formales según necesidad.

Los alumnos no saldrán al aula de apoyo durante el mes de septiembre para posibilitar la confección de documentos, favorecer la socialización del alumno.

B. APOYO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Objetivo General:

- Detectar, prevenir e intervenir en las afecciones del lenguaje para poder utilizarlo como medio de comunicación y expresión de ideas y sentimientos... haciendo uso de él con intención comunicativa y de forma correcta. Integrando todos los fonemas de la lengua, en las distintas posiciones y en los diferentes tipos de lenguaje (repetitivo, dirigido y espontáneo).

Objetivos específicos:

- Desarrollar la movilidad y agilidad de los órganos bucofaciales que intervienen en la articulación.
- Respirar correctamente, con agilidad y ritmo adecuados para una buena fonación.
- Conseguir la recuperación logopédica de los alumnos/as con dificultades en la articulación de fonemas y sonidos.
- Aprender a combinar fonemas, palabras y frases en secuencias comprensibles para los demás, estimulando por tanto el desarrollo del lenguaje para que el alumno acceda de forma correcta al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el diálogo con los alumnos que padecen TEL.
- Desarrollar y ejercitar la memoria, discriminación auditiva, relajación, literalidad, temporalización, coordinación y soplo.
- Ampliar y estimular el vocabulario.
- Crear gusto por la comunicación y el diálogo como vehículos de transmisión de sentimientos, experiencias y vivencias.
- Prevenir y reeducar el rotacismo existente en el centro, así como el resto de alteraciones en el lenguaje, tanto oral como escrito.

Las funciones como maestro/a de A.L son:



- Participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de los problemas relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado ACNEAE en el ámbito de su competencia.
- Intervenir directamente sobre el alumno/a que presente trastornos del lenguaje y la comunicación.
- Informar y orientar a los padres/madres o tutores/as legales de los alumnos /as con los que interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
- Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno.



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

1. El Plan Incluyo formará parte del proyecto educativo de cada centro. Su elaboración, revisión y actualización deberá ajustarse a los principios que rigen el presente Decreto, dispuestos en el artículo 2, y se asentará en las conclusiones derivadas de los procesos de reflexión de toda la comunidad educativa.

2. Para su elaboración, revisión y actualización, cada centro analizará su realidad educativa, referida tanto al contexto (cultural, organizativo, físico, comunicativo, coordinación, propuestas educativas, etc.) como a la diversidad del alumnado que escolariza.

3. La elaboración del citado plan será responsabilidad del equipo directivo del centro. Contará, preferentemente, con el asesoramiento del profesor que tenga asignadas las funciones de orientador.

4. Una vez diseñado, se informará a los órganos de coordinación pedagógica, en su caso, del centro, que podrán realizar propuestas a incluir en el documento definitivo.

5. El documento, una vez finalizado, se elevará en los centros sostenidos con fondos públicos al claustro de profesores y al consejo escolar, que aprobarán los apartados del mismo en función de las competencias asignadas. Una vez aprobado, se incluirá en el proyecto educativo de centro y guiará todas las decisiones que se adopten en relación con la atención a la diversidad.

6. A lo largo del curso escolar, en todo caso tras las sesiones de evaluación del alumnado, se revisará la aplicación del Plan Incluyo por parte de los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda.

7. Al finalizar cada curso escolar, se evaluará la adecuación de este plan y se propondrán las modificaciones oportunas, en su caso. Los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda, asumirán esta función, sin perjuicio de la participación del claustro y consejo escolar en los procesos valorativos que, con carácter general, les corresponden.

La evaluación se efectuará a dos niveles:



Plan Incluyo del Colegio San Felipe Neri de Alcalá de Henares

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado al que se dirige este plan.
- Evaluación del propio Plan.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

1. Evaluación del Equipo de Atención a la diversidad, según modelo adjunto.
2. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al “Claustro de Profesores”.
3. Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para elaborar la “P.G.A.” del curso siguiente.

La revisión del Plan incluyo se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.



8. ANEXOS.

ANEXO I.- INFORME PARA DERIVAR A REFUERZO Y/O APOYO.

INFORME PARA DERIVAR AL ALUMNO A LA MEDIDA DE REFUERZO Y/O APOYO.									
SOLICITUD PARA:				APOYO:		REFUERZO:			
REALIZADA POR:		Apellidos:			Nombre:				
DATOS DEL ALUMNO:					Nº Expediente:				
Apellidos:					Nombre:				
Fecha de nacimiento:				Edad:				Curso:	
Domicilio:					Teléfono:				
El alumno tiene Informe psicopedagógico realizado anteriormente								SI	NO
RAZONES QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN:									
Síntesis del historial educativo: Apoyos recibidos, áreas evaluadas negativamente, repeticiones...									
Síntesis de las dificultades del alumno: Comprensión lectora, atención, lentitud, falta de estrategias de aprendizaje, memoria, percepción, lenguaje oral, comprensión y expresión oral y escrita, autoestima, motivación y estilo de aprendizaje									
Tipo de actividades en las que presenta más y menos dificultad:									



Adaptación al clima de clase y dinámica del aula:
Expectativas del alumno con respecto a su propio proceso de enseñanza-aprendizaje
Nivel de competencia curricular:
Necesidades educativas que presenta (tomando como referencia las dificultades del alumno y viendo qué se puede ofrecer desde el contexto educativo para dar respuesta a las mismas)
MODALIDAD DE APOYO RECOMENDADA:
FECHA DE REVISIÓN DE LA MEDIDA:
OTRAS OBSERVACIONES:



ANEXO II. MODELO DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE REFUERZO Y/O APOYO EDUCATIVO

MODELO DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE REFUERZO Y/O APOYO EDUCATIVO						
DATOS DEL ALUMNO:				Nº Expediente:		
Apellidos:				Nombre:		
Fecha de nacimiento:				Edad:		Curso:
Domicilio:				Teléfono:		
Fecha de derivación a refuerzo y/o apoyo						
OBJETIVOS:						
CONTENIDOS:						
CONCEPTUALES		PROCEDIMENTALES		ACTITUDINALES		
UNIDADES DIDÁCTICAS:						
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
HORARIO						
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:						
EVALUACIÓN:						
MOMENTO DE LA EVALUACIÓN						
LOGROS O RESTROCESOS						
PROPUESTA DE MEJORA						
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN						



ANEXO III. MODELO DE EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

MODELO DE EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO		VALORACIÓN				
Objetivos del plan INCLUYO		1	2	3	4	5
Conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de cada alumno.						
Asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.						
Detectar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.						
Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.						
Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa para lograr una educación de calidad.						
COMENTARIOS:						
Equipo de apoyo para la Atención a las diferencias individuales.		1	2	3	4	5
El Equipo de Atención a las Diferencias individuales del alumnado se ha reunido de forma periódica para dar respuesta a la diversidad del alumnado						
El Equipo ha orientado la respuesta a la diversidad del Centro.						
Se han facilitado recursos didácticos a los docentes del centro.						
Han mediado entre la comunidad educativa y las instituciones externas.						
COMENTARIOS:						
¿Las medidas de atención a las diferencias individuales de alumnado han paliado las posibles barreras para el aprendizaje y la participación? R: regular		SI	R	NO		
La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas).						
Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).						
Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).						
Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.						
COMENTARIOS:						
Proceso de identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.		SI	R	NO		
Se detectan las necesidades específicas de apoyo educativo, según los pasos establecidos en el Plan Incluyo.						
La valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ha sido rápida y eficaz.						
COMENTARIOS:						
MEDIDAS ORDINARIAS.						
A nivel de Centro.		SI	R	NO		



Están contempladas las medidas de atención a las diferencias individuales en el Proyecto Educativo de Centro.					
Se llevan a cabo las medidas adoptadas en el Proyecto Educativo.					
COMENTARIOS:					
A nivel de aula.	1	2	3	4	5
Los objetivos y contenidos programados se adecuan a las diferencias individuales del alumnado.					
Se han realizado distintos tipos de agrupamientos dependiendo de las actividades planteadas.					
Las actividades planteadas se han graduado en dificultad, proponiendo estrategias de aprendizaje novedosas y eficaces.					
La metodología propuesta en la Programación Docente se ajusta de forma efectiva a la diversidad del alumnado de dicha aula.					
Se han aplicado correctamente las orientaciones propuestas por los especialistas de atención a la diversidad al alumnado.					
Se utiliza para evitar barreras el DUA					
COMENTARIOS:					
Refuerzo educativo ordinario.	1	2	3	4	5
El horario de apoyo se ha cumplido según lo establecido					
Ha existido coordinación adecuada entre tutor/a y el profesorado de apoyo.					
La medida de apoyo ordinario está siendo beneficiosa para los alumnos.					
COMENTARIOS:					
MEDIDAS ESPECÍFICAS.					
Adaptaciones Curriculares (Necesidades Educativas Especiales)	1	2	3	4	5
Se han elaborado conjuntamente por el tutor/a y el especialista de P.T.					
Las Adaptaciones se han llevado a cabo tanto en el trabajo diario como durante la evaluación trimestral.					
Se han seguido las orientaciones del Equipo Psicopedagógico determinadas en el Informe del alumno/a.					
La Adaptación Curricular Individualizada satisface las Necesidades Educativas Especiales del alumnado.					
COMENTARIOS:					
Educación Compensatoria	1	2	3	4	5
Ha existido coordinación entre los maestros/as profesores/as de Educación Compensatoria y los tutores.					
Los materiales utilizados han sido adecuados y suficientes para lograr la consecución de los objetivos propuestos.					
Los espacios utilizados para desarrollar las sesiones de apoyo de Educación Compensatoria han sido apropiados.					



Se han desarrollado las sesiones programadas de apoyo de Educación Compensatoria.					
Existe una correlación entre los objetivos y contenidos programados para el alumno/a tanto dentro como fuera de su aula de referencia.					
COMENTARIOS:					
Pedagogía Terapéutica.	1	2	3	4	5
Ha existido coordinación entre la especialista de P.T., el tutor/a del aula.					
Los materiales utilizados han sido adecuados y suficientes para realizar el trabajo de apoyo con el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.					
Los espacios utilizados para desarrollar las sesiones de apoyo han sido los apropiados.					
Se han desarrollado las sesiones programadas de apoyo de Pedagogía Terapéutica.					
Existe una correlación entre los objetivos y contenidos programados para el alumno/a tanto dentro como fuera de su aula de referencia.					
Cuando se demanda información por parte de los tutores, el especialista proporciona orientaciones y pautas para el trabajo con el alumnado.					
Se han realizado reuniones con las familias de los a.c.n.e.a.e de forma periódica.					
COMENTARIOS:					
Audición y Lenguaje	1	2	3	4	5
Ha existido coordinación entre el especialista de Audición y Lenguaje y los tutores.					
Los materiales son adecuados y suficientes para realizar el trabajo de apoyo con el alumnado con necesidades en Lenguaje, Habla y Comunicación.					
Los espacios utilizados para desarrollar las sesiones de apoyo han sido los apropiados.					
Se han desarrollado las sesiones programadas de audición y lenguaje.					
Existe una correlación entre los objetivos y contenidos programados para el alumno/a tanto dentro como fuera de su aula de referencia.					
Cuando se demanda información por parte de los tutores, el especialista proporciona orientaciones y pautas para el trabajo con el alumnado.					
Se han realizado reuniones periódicas con las familias de los alumnos/as apoyados.					
COMENTARIOS:					
Plan digital de centro	1	2	3	4	5
Evitar barreras digitales					
lograr participación de todos y cada uno de los alumnos					
COMENTARIOS:					
Plan de convivencia	1	2	3	4	5
Acogida al centro					
Bienestar emocional					
Participación en el plan de convivencia					
COMENTARIOS:					
1.- Muy Inadecuado 2.- Inadecuado 3.- Suficiente 4.- Adecuado 5.- Excelente					



Plan Incluyo del Colegio San Felipe Neri de Alcalá de Henares